



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de junio de 2001
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento del párrafo 12 de la resolución 1320 (2000) del Consejo de Seguridad, de 15 de septiembre de 2000, en la que el Consejo me pidió que le informara detallada y periódicamente de los progresos que se realizaran en la aplicación de la resolución. El informe ofrece una descripción de lo ocurrido desde que presenté mi informe de 7 de marzo de 2001 (S/2001/202). En él también se describe la situación del despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), autorizada por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1312 (2000), de 31 de julio de 2000, 1320 (2000), de 15 de septiembre de 2000 y 1344 (2001), de 15 de marzo de 2001, por la que se prorrogó el mandato de la MINUEE hasta el 15 de septiembre de 2001.

II. Situación relativa a la zona temporal de seguridad

Establecimiento de la zona temporal de seguridad

2. En el Acuerdo de Cesación de Hostilidades, de 18 de junio de 2000 (S/2000/601), las partes convinieron en crear una zona temporal de seguridad, que consistiría en un espacio desmilitarizado entre las fuerzas armadas de ambos países. El 7 de marzo de 2001, la MINUEE verificó el redespiegue de las fuerzas etíopes de la zona temporal de seguridad, que fue seguido por el nuevo emplazamiento de las fuerzas eritreas, concluido el 16 de abril. Esto permitió que el 18 de abril mi Representante Especial, Sr. Legwaila Joseph Legwaila, declarase establecida oficialmente la zona temporal de seguridad, lo cual constituyó un hito del proceso de paz. La declaración de la zona temporal de seguridad dio un nuevo impulso al proceso de paz y ha permitido el retorno de civiles que se proponen reanudar sus vidas en sus lugares de origen.

3. Pese a que hay opiniones divergentes con respecto a los límites precisos de la zona y su régimen, en particular en cuanto al restablecimiento de la policía y la milicia eritreas, por lo general la situación sobre el terreno ha permanecido tranquila. El Gobierno de Eritrea ha iniciado el proceso de retorno de su población internamente desplazada a las aldeas de origen en la zona temporal de seguridad. No obstante, aumenta la inquietud por la posibilidad de que se produzcan incidentes a causa de la proximidad entre la policía y la milicia eritreas y las fuerzas etíopes alrededor

del límite meridional de la zona temporal de seguridad. En consecuencia, la MINUEE ha destacado fuerzas adicionales a zonas especialmente problemáticas junto al límite meridional.

Determinación definitiva de los límites de la zona temporal de seguridad

4. En los últimos meses la MINUEE ha hecho todo lo posible para definir con precisión un límite meridional de la zona temporal de seguridad que tenga en cuenta las inquietudes administrativas, militares o humanitarias de las partes. Por ejemplo, el 15 de marzo la MINUEE determinó que había tres compañías de las fuerzas etíopes en los alrededores de Irob, 6 kilómetros al norte del límite meridional de la zona temporal de seguridad propuesta, que previamente había sido aceptado por Etiopía. En las consultas que siguieron, Etiopía sostuvo que había administrado esa zona antes del 6 de mayo de 1998 y que, por consiguiente, no retiraría sus fuerzas pese a no haber informado previamente a la MINUEE de ello. La MINUEE comunicó a las autoridades eritreas que había modificado el límite meridional en ese sector y lo confirmó en una declaración hecha pública el 18 de abril. La MINUEE también ha investigado la situación en varios segmentos del límite meridional, incluso emprendiendo sobre el terreno un proceso encaminado a aclarar la ubicación geográfica y la situación administrativa de más de 100 aldeas diferentes en las zonas fronterizas. Gracias a esto se han producido varias modificaciones del límite meridional aceptables para ambas partes.

5. Teniendo en cuenta que desde el punto de vista operacional es necesario que la situación esté bien clara, es importante que Etiopía, Eritrea y la MINUEE actúen sobre la base de una definición precisa y acordada de la ubicación de la zona temporal de seguridad. Con este fin, la MINUEE ha producido un mapa definitivo en el que figuran los límites meridional y septentrional de la zona temporal de seguridad, que se distribuirá en breve a las partes. La MINUEE prevé que esos límites no serán totalmente satisfactorios para una u otra parte. No obstante, confío en que, a fin de seguir avanzando en el proceso de paz, y habida cuenta del carácter provisional de la zona temporal de seguridad, las partes aceptarán actuar sobre la base de ese mapa, en la inteligencia de que todas las decisiones relativas a la delimitación de la frontera serán adoptadas por la Comisión de Fronteras.

6. A ese respecto, preocupa a la MINUEE que siga habiendo tropas etíopes en un punto del sector oriental de la zona temporal de seguridad, a pesar de las garantías ofrecidas por el Gobierno de Etiopía al efecto de que esas tropas serían retiradas al límite meridional de la zona temporal de seguridad. Recientemente, Etiopía ha señalado a la MINUEE que considera que esta posición de redespliegue corresponde a la línea del 6 de mayo de 1998. Esto no puede considerarse aceptable tanto tiempo después de que se llegara a un acuerdo sobre las posiciones de redespliegue de las fuerzas etíopes en ese sector.

Presencia de la policía y la milicia eritreas en la zona temporal de seguridad

7. El Acuerdo de Cesación de Hostilidades de 18 de junio de 2000 contemplaba que Eritrea restablecería su administración civil, incluidas la policía y la milicia local,

en la zona temporal de seguridad. En el informe al Consejo de Seguridad el 9 de agosto de 2000 (S/2000/785), señalé que para la puesta en práctica del mandato de la MINUEE sería necesario que se facilitaran a la Misión todas las informaciones pertinentes sobre los miembros de la milicia, a fin de que pudiera verificar que ni las funciones ni la configuración de las milicias superaran las existentes antes de que estallara el conflicto. El 26 de febrero de 2001, el Comandante de la Fuerza de la MINUEE se dirigió por escrito al Comisionado eritreo de coordinación con la Misión de las Naciones Unidas para solicitar esa información. Aunque Eritrea inició el restablecimiento de su milicia y su policía en la zona inmediatamente después del nuevo emplazamiento de sus fuerzas armadas, hasta la fecha no se ha facilitado a las Naciones Unidas ninguna información sobre los efectivos existentes en el pasado o previstos.

8. Al 13 de junio, los observadores militares de la MINUEE estimaron que más de 5.500 miembros de la milicia y 3.100 miembros de la policía eritrea ya estaban desplegados en el interior de la zona temporal de seguridad. Las observaciones generales indican que hay aproximadamente un batallón de la milicia instalado en cada una de las 14 subzonas de la zona temporal de seguridad. Al igual que la milicia, la policía parece estar organizada con una estructura de fuerza militar regular, y sus miembros están más fuertemente armados que entidades similares en otros lugares de Eritrea. En varios casos se han desplegado unidades de policía y de la milicia a sectores muy próximos al límite meridional de la zona, deshabitados o muy escasamente poblados. Todo ello puede crear tensiones adicionales que de otro modo se evitarían. Efectivamente, algunos elementos de las fuerzas etíopes y varios milicianos eritreos intercambiaron disparos el 6 de junio, cuando unos y otros estaban patrullando demasiado cerca del límite meridional de la zona temporal de seguridad.

9. El 16 de abril, mi Representante Especial y el Comisionado eritreo firmaron un protocolo sobre el funcionamiento de la policía y la milicia local en la zona temporal de seguridad. En el protocolo se describen las condiciones en que se espera que actúen la policía y la milicia eritreas en la zona temporal de seguridad, y se limitan los tipos de armas que pueden llevar. Se requiere que todos los miembros de la milicia y de la policía lleven identificación y permisos para portar armas y que sus uniformes sean distintivos. En el protocolo se contempla también el almacenamiento de ciertos tipos de armas en lugares predeterminados del interior de la zona temporal de seguridad. Al 13 de junio, la MINUEE había formulado ante las autoridades eritreas siete protestas relativas a violaciones del protocolo por la policía y 24 protestas relativas a la milicia. Esas protestas incluyen el establecimiento de puestos de control sin anunciar o sin autorización, la posesión de armas no autorizadas, la falta de documentos de identificación o de permisos de armas y la utilización de vehículos de las fuerzas de defensa de Eritrea. Pese a esos problemas, la MINUEE ha recibido hasta la fecha una buena cooperación sobre el terreno tanto de la policía como de la milicia.

10. El 21 de abril, Etiopía hizo pública una declaración en la que rechazaba algunos elementos fundamentales del protocolo sobre la policía y la milicia. En particular, Etiopía se opuso al número de miembros de la milicia eritrea que se desplegarían en la zona, al tipo de armas que se les permitiría llevar y al hecho de que los miembros de la milicia llevaran uniformes distintivos. A ese respecto, Etiopía subrayó que era totalmente inaceptable desplegar una fuerza uniformada y bien organizada en la zona temporal de seguridad haciéndola pasar por milicias. Las autoridades etíopes han puesto de relieve este hecho como prueba de que la zona temporal de seguridad no ha sido desmilitarizada. Ulteriormente, el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía

expresó preocupaciones análogas en una carta de fecha 7 de mayo de 2001 (S/2001/448) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad.

11. El 14 de mayo, el Ministro de Relaciones Exteriores de Eritrea dirigió al Presidente del Consejo una carta (S/2001/477) en la que afirmaba que Eritrea no tenía intención alguna de “volver a introducir su ejército en la zona temporal de seguridad” por la puerta trasera y que “un par de miles de policías civiles y milicianos eritreos provistos de armas ligeras, dispersos en más de 400 aldeas en una superficie total de 25.000 kilómetros cuadrados no pueden plantear un motivo legítimo de preocupación para Etiopía”.

12. Dado que no cuenta con ninguna información sobre los efectivos y la configuración de la policía y la milicia local eritreas antes del conflicto, la MINUEE está dedicada a determinar qué podría constituir un “número adecuado, pero limitado, de miembros de la policía y la milicia civil de Eritrea”, según se indica en la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 15 de mayo de 2001 (S/PRST/2001/14). A este respecto, se trata de equilibrar la necesidad de velar por el cumplimiento de la ley en la zona temporal de seguridad al mismo tiempo que se mantiene el carácter desmilitarizado de la zona. Por consiguiente, la MINUEE determinará el número máximo de miembros de la policía y de la milicia, basado en criterios objetivos, en consulta con las autoridades eritreas y teniendo presente el carácter desmilitarizado de la zona temporal de seguridad.

Libertad de circulación de la MINUEE

13. En el Acuerdo de Cesación de las Hostilidades de 18 de junio de 2000, Eritrea y Etiopía acordaron garantizar “la libertad de circulación y de acceso necesaria para la Misión de Mantenimiento de la Paz, inclusive sus medios logísticos, a través de los territorios de las Partes” (S/2000/601). A pesar de este compromiso, al 13 de junio la MINUEE había registrado 113 casos de restricción de su libertad de circulación por Eritrea y 30 por Etiopía, y había formulado las protestas correspondientes.

14. Las autoridades de Etiopía han aceptado el principio de la libertad de circulación de la MINUEE en la zona temporal de seguridad y las zonas adyacentes y, hasta la fecha, han procurado reducir el número de restricciones. Sin embargo, el Gobierno de Eritrea ha declarado repetidamente que la libertad de circulación de la MINUEE debería limitarse a la zona temporal de seguridad y a las principales rutas de abastecimiento o de acceso, y que no debería extenderse a la faja de 15 kilómetros adyacente a la zona temporal de seguridad. Esas restricciones limitan la capacidad de la Misión para cumplir su mandato de supervisión, que requiere que las Naciones Unidas no sólo supervisen la zona temporal de seguridad sino también que vigilen las fuerzas de ambas partes después de su red despliegue y nuevo emplazamiento en las cercanías de la zona. Habida cuenta del despliegue de la MINUEE y de sus instalaciones en varias zonas de Eritrea, y del número escaso de carreteras transitables que hay en el país, esas restricciones también afectan de manera importante la eficacia operacional de la Misión.

15. Lamentablemente, pese a mis llamamientos y a los del Consejo, no ha habido progreso alguno con respecto al establecimiento de una ruta directa que utilizarían los aviones de la MINUEE para vuelos de gran altitud entre Asmara y Addis Abeba. Las autoridades de Eritrea siguen manteniendo que, tal como se había solicitado y acordado inicialmente, los aviones de la MINUEE deberían utilizar para sus vuelos

la ruta más directa, y se niegan a modificarla. Al mismo tiempo, las autoridades de Etiopía insisten en que se efectúe una pequeña desviación de la ruta más directa. Sin embargo, han aceptado que los vuelos de la MINUEE utilicen cualquier otra ruta entre los dos países. Recientemente, la MINUEE ha presentado a Eritrea dos posibles rutas internacionales de vuelo de gran altitud aprobadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Las Naciones Unidas también han establecido contactos con la OACI a fin de encontrar otras posibles formas de resolver esta importante cuestión.

Comisión Militar de Coordinación

16. Las Naciones Unidas han seguido intentando fomentar la confianza entre las partes por conducto de la Comisión Militar de Coordinación, que continúa siendo el único conducto para que las partes mantengan contactos directos y periódicos. En la quinta reunión de la Comisión Militar de Coordinación, celebrada el 6 de abril en Djibouti, la Comisión consideró el establecimiento de equipos mixtos de investigación para tratar de los incidentes militares que pudieran producirse entre las partes. En la reunión también se debatieron las cuestiones del restablecimiento de la policía y la milicia eritreas en la zona temporal de seguridad, la libertad de circulación, la información sobre las minas y la necesidad de que las partes establezcan planes para el control aduanero y de la inmigración en el límite meridional de la zona temporal de seguridad.

17. En la sexta reunión de la Comisión Militar de Coordinación, celebrada el 21 de mayo en Nairobi, las partes acordaron establecer tres comisiones militares de coordinación de nivel sectorial. También convinieron en principio en establecer un mecanismo mixto de cooperación, con la participación de la Organización de la Unidad Africana y la MINUEE, que se encargaría de la repatriación de los restos de soldados de lugares situados tanto al norte como al sur del límite meridional de la zona temporal de seguridad. Se siguieron debatiendo las cuestiones de la milicia local, la policía y la libertad de circulación.

18. Con el establecimiento de la zona temporal de seguridad y el inicio previsto de las actividades de las comisiones militares de coordinación de nivel sectorial aumentarán las oportunidades para una coordinación militar más regular con las partes. La MINUEE ha manifestado repetidamente a las partes que ha llegado el momento de empezar a celebrar reuniones de la Comisión Militar de Coordinación en las dos capitales como medio de fomentar la confianza. Mientras que las autoridades etíopes han aceptado esta idea, hasta la fecha Eritrea la ha rechazado, alegando preocupaciones de seguridad para sus participantes en la Comisión Militar de Coordinación.

III. Situación del despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Despliegue de la Misión

19. En la segunda quincena de marzo se desplegaron en la zona de la Misión la compañía de reserva de las fuerzas indias y la compañía india de ingenieros. A principios de mayo se incorporó también a la MINUEE un pelotón eslovaco de remoción de minas, con lo que concluyó de manera satisfactoria el despliegue inicial de la Misión.

Al 15 de junio, los efectivos del componente militar de la MINUEE ascendían a 5.631 miembros del personal militar¹ procedentes de más de 40 países, incluidos 4.692 soldados, 116 oficiales, 216 observadores militares y 607 elementos de apoyo nacionales. Además, el componente de personal civil de la Misión estaba integrada por 221 funcionarios internacionales, seis voluntarios de las Naciones Unidas y 240 funcionarios locales.

20. El 17 de mayo, 33 oficiales del cuartel general de la Brigada Multinacional de Despliegue Rápido de las Fuerzas de Reserva salieron de la zona de la misión y fueron reemplazados por nuevos oficiales. El 28 de mayo llegaron elementos de avanzada de la guardia y unidad administrativa francesa para reemplazar a la compañía danesa, que había venido prestando apoyo al cuartel general de la Fuerza. Asimismo, el 30 de mayo llegaron elementos de avanzada del batallón indio, y el grueso de éste se incorporó a mediados de junio. Estos elementos reemplazan al batallón de los Países Bajos y el Canadá destacado actualmente en el sector central, cuya partida está prevista para el 16 de junio de 2001. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento al Comité Directivo y a los Estados Miembros de la Brigada Permanente de Despliegue Rápido por su contribución decisiva al despliegue rápido y eficaz de la MINUEE.

21. Sin aumentar sus efectivos, el equipo de observadores militares ha trasladado a oficiales del cuartel general de Asmara, con el fin de establecer otros cuatro sitios del equipo en el Sector Occidental y reforzar además el cuartel general en ese sector.

Acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas

22. El 22 de marzo, Etiopía firmó el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas correspondiente a la MINUEE. Sin embargo, el acuerdo con Eritrea sigue siendo objeto de negociaciones. La MINUEE espera actualmente las nuevas propuestas que el Gobierno de Eritrea ha ofrecido presentar para resolver las dos cuestiones pendientes.

Actividades relacionadas con las minas

23. La situación relativa a las minas terrestres y el material sin explotar en la zona temporal de seguridad se está aclarando lentamente a medida que las partes suministran más información y que progresan los reconocimientos sobre el terreno. En marzo Eritrea entregó a la MINUEE 313 registros de minas, que comprendían aproximadamente 175.000 minas antipersonal y 45.000 minas antitanque. Hasta ese mes, el Gobierno de Etiopía también había suministrado al Centro de coordinación de las actividades relacionadas con las minas 17 informes, en los que se consignaban los resultados de un reconocimiento rápido realizado por HALO Trust en la zona temporal de seguridad, en lugares controlados entonces por Etiopía. Sin embargo, se sigue buscando información adicional sobre los campos de minas. Las autoridades etíopes sostienen que no poseen registros centralizados de las minas sembradas en la zona temporal de seguridad, pero han convenido en facilitar al personal del Centro de coordinación la posibilidad de obtener directamente toda la información de que dispongan los ingenieros del Ejército de Etiopía.

24. La información suministrada hasta ahora por las partes se ha incorporado a la base de datos del Sistema de Gestión de Información sobre las actividades relacionadas con las minas que utiliza el Centro de coordinación y se verificará posteriormente

sobre el terreno. Sin embargo, no se conocerá la magnitud del problema de las minas y el material sin detonar hasta que se lleven a cabo estudios adecuados de sus repercusiones socioeconómicas en las zonas afectadas. Los dos países han solicitado la asistencia de las Naciones Unidas a este respecto.

25. Sin embargo, ya es evidente que las minas y el material sin detonar plantean una amenaza real en la zona temporal de seguridad y zonas adyacentes. También suponen un riesgo para las tropas de la MINUEE, como demuestran los dos incidentes de explosión de minas terrestres ocurridos en marzo, en que se vieron involucrados vehículos blindados del contingente del Canadá, así como una explosión anterior, ocurrida el 20 de febrero, en que se vio afectado un vehículo del equipo de reconocimiento de HALO. La amenaza para la población civil es mucho más grave. Los accidentes ocasionados por minas y material sin detonar van en aumento, y actualmente se reciben casi diariamente informes de tales accidentes en la zona temporal de seguridad. Las cifras reales pueden ser mucho más altas, teniendo en cuenta los accidentes de los que no se da notificación.

26. El Centro de coordinación de las actividades relacionadas con las minas de la MINUEE continúa ofreciendo asistencia técnica a Etiopía y Eritrea para ayudarlos a cumplir con sus obligaciones relativas a la remoción de minas en virtud del Acuerdo de Cesación de Hostilidades, y a coordinar las actividades en esa esfera en la zona temporal de seguridad y zonas adyacentes, según sea necesario.

27. Aunque en Etiopía los desplazados internos, que en su mayoría han regresado a sus zonas de origen, al parecer están conscientes de los peligros de las minas terrestres y el material sin detonar, como ya se señaló, la presencia de minas sigue constituyendo una amenaza grave a la vida de los habitantes y un obstáculo al pleno restablecimiento de los medios de subsistencia en una amplia extensión de la zona fronteriza. Se prevé que la necesidad apremiante de reiniciar el cultivo de los campos, la recolección de leña y el pastoreo de animales ocasionará un aumento gradual de las víctimas. En vista de que la remoción efectiva de minas de las antiguas zonas de conflicto llevará muchos años, pese a los cuantiosos recursos del préstamo del Banco Mundial que se dedican a esa actividad, se hace más urgente la necesidad de ampliar y mejorar la difusión de información sobre las minas a las comunidades afectadas. En Etiopía, las limitaciones actuales para ello son la falta de información completa sobre la ubicación y composición de los campos de minas y la financiación insuficiente para las actividades de asistencia técnica, fomento de la capacidad y difusión de información.

28. En Eritrea, la MINUEE colabora estrechamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y las organizaciones no gubernamentales internacionales para crear en la población una mayor conciencia de la cuestión de las minas. También se está preparando material de información que será transmitido por la estación de radio de la MINUEE.

29. Las unidades de remoción de minas de Eslovaquia y Bangladesh de la MINUEE siguen probando rutas y despejando sitios de operaciones clave. Se ha constituido una compañía conjunta de Eslovaquia y Kenya que realiza operaciones en el sector oriental (Assab-Bure). Equipos especiales de los contingentes también están llevando a cabo sobre el terreno actividades de destrucción de minas terrestres y material no detonado.

30. Entre tanto, se está entrenando y dotando equipos humanitarios de remoción de minas, en colaboración con el Centro de Remoción de Minas y el Centro Nacional de Capacitación de Eritrea, con la asistencia del Centro de Coordinación de actividades relativas a las minas de la MINUEE y organizaciones no gubernamentales como HALO Trust, la ayuda de la iglesia danesa y el Grupo Danés de Remoción de Minas. Varios equipos, entre ellos dos de la Agencia de Remoción de Minas de Eritrea, que fueron capacitados con financiación de la MINUEE, han sido desplegados ya a la zona temporal de seguridad para llevar a cabo tareas de reconocimiento, demarcación y despeje de los campos de minas en apoyo de las actividades de socorro humanitario.

31. Se seguirán asignando recursos del presupuesto de la MINUEE para sufragar los gastos básicos de personal y equipo del Centro de coordinación, a fin de que pueda cumplir eficazmente sus funciones de coordinación, asesoría técnica y gestión de la información para las actividades relacionadas con las minas en la zona temporal de seguridad. Además, el Centro se propone participar más activamente en el fomento de la capacidad nacional para garantizar que se movilicen lo antes posible los recursos necesarios para hacer frente al peligro actual y que se cree una capacidad suficiente y sostenible a mediano plazo.

32. En este contexto, quiero expresar mi profunda gratitud a los donantes por las generosas aportaciones que han hecho al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para las actividades relativas a las minas, administrado por el Servicio correspondiente de las Naciones Unidas, que permiten llevar a cabo actividades relacionadas con las minas que complementan el mandato de la MINUEE. En otro esfuerzo complementario, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el UNICEF reciben directamente contribuciones para la remoción de minas y prestan asistencia a los Gobiernos de Etiopía y de Eritrea para desarrollar su capacidad nacional en ese ámbito. Los esfuerzos bilaterales también han rendido buen resultado: se financiaron con recursos bilaterales el reconocimiento inicial de la zona de peligro realizado por HALO Trust, así como un proyecto de reconocimiento complementario, otro proyecto de remoción de minas de HALO Trust y los servicios de instructores.

33. No obstante, la falta de financiación sigue siendo un obstáculo para las actividades necesarias y urgentes de divulgación sobre la cuestión de las minas, y está afectando la rapidez con que se puede entrenar, equipar y desplegar con supervisión adecuada el personal humanitario de remoción de minas. El Gobierno de Eritrea desmovilizó recientemente a 650 ingenieros de sus fuerzas de combate y los destinó a tareas de remoción de minas en la zona temporal de seguridad. Algunos de ellos pueden ser incorporados de inmediato a las actividades de capacitación en curso, pero se necesita financiación adicional para incorporarlos a todos eficazmente. La comunidad internacional de donantes está estudiando actualmente varios proyectos relacionados con las minas que podrían ser de gran ayuda, si se les otorgara la financiación necesaria. Insto a los países que estén en condiciones de hacerlo a que efectúen contribuciones a los muchos proyectos importantes relacionados con las minas que están ya listos pero que aún carecen de financiación suficiente.

Proyectos de efecto rápido

34. En el presupuesto de la MINUEE se ha destinado una partida total de 700.000 dólares para atender a algunas de las necesidades inmediatas en la zona temporal de seguridad y zonas adyacentes en Eritrea y Etiopía mediante proyectos de efecto rápido. Estos proyectos serán ejecutados por organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales locales e internacionales e instituciones de los gobiernos. Hasta el 13 de junio, más del 50% de los fondos disponibles se habían asignado a proyectos aprobados en Etiopía y Eritrea que comprenden diversas actividades en materia de salud, abastecimiento de agua, saneamiento, educación y capacitación. A medida que regresan más desplazados internos a la zona temporal de seguridad y zonas adyacentes es probable que se presenten otras necesidades críticas, por lo que se prevé que aumentara el número de propuestas de proyectos de efecto rápido presentadas a la MINUEE. Dado que la financiación de proyectos de efecto rápido con cargo al presupuesto prorrateado de la MINUEE está restringido al primer año de duración de la Misión, tengo la intención de establecer un fondo fiduciario especial a fin de permitir que la MINUEE siga llevando a cabo tales proyectos con contribuciones voluntarias.

Información pública

35. El programa de información pública de la MINUEE ha entrado en una etapa de importancia crítica en la que debe concentrarse cada vez más en la tarea de comunicar a la población de Etiopía y de Eritrea la finalidad de la Misión, considerando en particular el establecimiento de la zona temporal de seguridad y el regreso incipiente de los desplazados internos a esa zona.

36. Desde mediados de enero la MINUEE ha transmitido semanalmente por la radio eritrea programas radiales de una hora en árabe, inglés, tigré y tigríña con noticias sobre la misión e información sobre cuestiones humanitarias. Los obstáculos persistentes que han surgido para que se facilite a la MINUEE la posibilidad de hacer transmisiones gratuitas semejantes en Etiopía aún no han podido superarse. Sin embargo, en el sitio de las Naciones Unidas en la Web hay programas de radio y material informativo sobre la MINUEE en inglés y en seis idiomas etíopes locales (amhárico, árabe, afaan oromo, tigré, tigríña-etíope y tigríña-eritreo). Asimismo, se han distribuido en toda la zona temporal de seguridad y zonas adyacentes folletos en tres idiomas con información sobre la cuestión de las minas. Se están preparando también diversos impresos en los idiomas locales sobre la importancia de la paz, el mandato de la Misión y aspectos fundamentales de las actividades de la MINUEE.

37. Además, se están llevando a cabo programas intensos de divulgación, incluso mediante la organización de reuniones de información periódicas con periodistas locales e internacionales, la organización de entrevistas con el Representante Especial y funcionarios superiores de la MINUEE, y el suministro de información a los medios de difusión nacionales e internacionales sobre la zona temporal de seguridad y el acceso a ella. Próximamente estará disponible un conjunto de materiales para televisión, que incluye películas sobre el trabajo de la Misión.

IV. La Comisión de Fronteras y la Comisión de Reclamaciones

38. Han comenzado su labor la Comisión de Fronteras y la Comisión de Reclamaciones, establecidas de conformidad con el Acuerdo de Paz concertado entre Etiopía y Eritrea el 12 de diciembre de 2000. Las dificultades iniciales relativas al nombramiento de algunos de los integrantes de las comisiones se han resuelto de manera satisfactoria, con arreglo a una propuesta presentada a las partes. En los anexos I y II del presente informe figura información sobre las principales actividades de las dos comisiones desde su creación, suministrada por sus presidentes respectivos.

39. Como se señaló en el primer informe sobre la labor de la Comisión de Fronteras de Etiopía y Eritrea (anexo I), el cartógrafo de las Naciones Unidas que actúa como secretario de la Comisión preparó un proyecto de plan de operaciones que ha sido remitido a la Comisión para su examen. Una vez aprobado, éste servirá de base para calcular los costos de los trabajos de la Comisión sobre el terreno. El plan también permitirá determinar las necesidades de la Comisión de Fronteras y preparar su presupuesto. Entre tanto, las actividades de la Comisión seguirán financiándose con cargo a las contribuciones voluntarias recibidas o anunciadas con destino al Fondo Fiduciario para la delimitación y demarcación de la frontera, establecido de conformidad con la resolución 1177 (1998) del Consejo de Seguridad, cuyo valor total asciende a 3,8 millones de dólares, aproximadamente y con los desembolsos que han de efectuar las partes. Más adelante recurriré a los Estados Miembros, en caso de que sea necesario obtener financiación adicional por otros mecanismos.

40. En este contexto, quiero expresar mi reconocimiento a los Estados Miembros que respondieron con generosidad a mi llamamiento para que se hicieran contribuciones al Fondo Fiduciario y exhorto nuevamente a las partes a que cumplan con su obligación de sufragar los costos de la Comisión de Fronteras.

V. Situación humanitaria

41. Aunque todavía se sienten los efectos de la sequía tanto en Etiopía como en Eritrea, en las zonas más septentrionales de la región de Tigré ha llovido suficientemente durante la “pequeña” estación de lluvias como para empezar a preparar la tierra para la gran estación de lluvias que tendrá lugar en junio y julio. La mayoría de las personas desplazadas en la zona temporal de seguridad aún no han regresado a su lugar de residencia, e incluso si regresan a tiempo para la siembra, muchas familias no tendrán suficientes insumos agrícolas, como semillas, herramientas y bueyes de tiro, para aprovechar plenamente la sementera.

42. Gran número de personas desplazadas han regresado a sus zonas de residencia espontáneamente o a través de programas organizados por el Gobierno con la ayuda de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). A mediados de abril había aproximadamente 160.000 personas desplazadas viviendo en los campamentos y otras 100.000 a 150.000 en varias comunidades de acogida; se estima que al 13 de junio, más de 81.000 habían regresado a sus hogares mediante traslados organizados. Sin embargo, el suministro de apoyo oportuno y efectivo a esas personas se ha visto obstaculizado por el hecho de que el Gobierno de Eritrea no informa anticipadamente a los organismos humanitarios de los traslados previstos.

43. A finales de mayo, el Gobierno de Eritrea inició su plan operacional para la segunda fase del traslado de las personas desplazadas organizado por el Gobierno a la zona temporal de seguridad y zonas adyacentes. El plan, que se llevará a cabo en un período de aproximadamente tres a cuatro semanas, permitirá instalar a unas 20.000 personas desplazadas de los campamentos de Debut y 14.500 de los campamentos de Gash Barka en varias aldeas en esas dos regiones.

44. En preparación para el traslado de las personas desplazadas a la zona temporal de seguridad, el equipo de las Naciones Unidas en el país y el Gobierno de Eritrea, con el apoyo de la MINUEE, realizaron una serie de evaluaciones rápidas de las aldeas en todo el territorio de la zona temporal de seguridad. Aunque las prioridades variaban de un lugar a otro, los equipos de inspección determinaron la existencia de grandes daños en la infraestructura básica de la mayoría de las zonas y en sus informes destacaron la necesidad de tomar medidas inmediatas en relación con el abastecimiento de agua, los servicios sanitarios y las viviendas, y para suministrar insumos agrícolas.

45. En febrero próximo pasado, los equipos de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea lanzaron llamamientos consolidados para atender a las necesidades de socorro para la sequía, y prestar ayuda a las personas desplazadas y a los refugiados y repatriados. En los últimos tiempos la situación financiera ha mejorado ligeramente, pues los donantes han prometido que en el futuro cercano aportarán contribuciones para cubrir el 27% de las necesidades generales de alimentos y se han recibido otras promesas de ayuda alimentaria. Recientemente también mejoraron las perspectivas del importantísimo componente no alimentario, gracias a una considerable contribución del Gobierno de los Países Bajos. Sin embargo, en vista de las urgentes necesidades humanitarias de los próximos meses, convendría que los donantes respondieran positivamente a los llamamientos lanzados por Eritrea y Etiopía. Entretanto, la continua cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas y la MINUEE facilita enormemente la prestación de asistencia humanitaria a las personas desplazadas en toda la zona de operación de la Misión.

46. En la reunión tripartita celebrada en marzo entre el Gobierno de la República del Sudán, el Gobierno del Estado de Eritrea y el ACNUR, se acordó que la repatriación voluntaria de los refugiados eritreos del Sudán se iniciaría lo antes posible. a raíz de ello, el 12 de mayo el ACNUR y la Comisión Eritrea de Socorro y Asistencia a los Refugiados procedieron a la repatriación de un primer grupo constituido por unos 900 refugiados eritreos del Sudán. Este grupo de repatriados formaba parte de una nueva ola de refugiados que huyó al Sudán a causa de la violencia que estalló en mayo y junio del 2000 y se reinstalará en sus aldeas de origen. Cuando todos los miembros de esta población de refugiados recientes se hayan repatriado voluntariamente, el grupo de refugiados más antiguos, que data del decenio de 1960, será trasladado de regreso a Eritrea. El Gobierno del Sudán estima que hay actualmente uno 174.000 refugiados eritreos en el Sudán y prevé la repatriación de unos 62.000 este año y del resto en el 2002. Al 12 de junio, se habían repatriado un total de cerca de 12.055 refugiados de ambas poblaciones, la nueva y la antigua.

47. A principios de mayo, los equipos de las Naciones Unidas en Eritrea y Etiopía celebraron en Asmara su cuarta reunión conjunta desde 1998. En esta reunión, en la que participaron representantes de todos los grandes organismos operacionales de las Naciones Unidas, se examinaron formas de colaborar más efectivamente con los países anfitriones en varias cuestiones humanitarias —como el VIH/SIDA, la

movilización de recursos, el regreso seguro de las poblaciones desplazadas y refugiadas— y formas de apoyar el proceso de paz y reconciliación. Entre otras cosas, los dos equipos en los países acordaron organizar una serie de cursos prácticos regionales a ambos lados de la frontera en relación con los temas de desarrollo, paz y tolerancia; tomar medidas experimentales conjuntas para la reunificación de las familias; y tratar de convertir la diáspora etíope y eritrea en una fuerza que impulse todas las iniciativas de paz y reconciliación.

Liberación y repatriación de prisioneros de guerra y repatriación de civiles

48. Durante el período que se examina, Etiopía liberó y repatrió, con ayuda del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), 242 prisioneros de guerra eritreos, y Eritrea liberó y repatrió un prisionero de guerra etíope por motivos de salud. Según las cifras del CICR, quedan en Eritrea unos 400 prisioneros de guerra y en Etiopía unos 1.300. No se han hecho nuevos progresos en la repatriación, pese a las disposiciones del derecho humanitario internacional y a que ambos Gobiernos se comprometieron, en virtud del artículo 2 del Acuerdo de 12 de diciembre de 2000 (S/2000/1183, anexo), a liberar y repatriar a todos los prisioneros de guerra “sin demora”.

49. Durante el período que abarca el presente informe, el CICR también prestó asistencia para la repatriación voluntaria de 9.822 etíopes de Eritrea. Entre ellos había un pequeño grupo de menos de 60 civiles internados y muchos otros que habían sido detenidos recientemente por las autoridades eritreas por haber caducado sus permisos de residencia. Desde diciembre de 2000, regresaron a Etiopía un total de 14.179 civiles. El 1° de junio, fueron repatriados a Eritrea, con ayuda del CICR, 285 eritreos que habían estado viviendo en la zona de Tigré de Etiopía.

VI. Derechos humanos

50. Durante el período que se examina, empezó a funcionar el componente de derechos humanos de la MINUEE tras la llegada de cinco de los siete oficiales de derechos humanos que se esperan en la zona de la Misión. Los oficiales de derechos humanos empezaron a investigar el tratamiento que recibían los eritreos en Etiopía y los etíopes en Eritrea en el marco del conflicto. Las actividades de supervisión dentro de la zona temporal de seguridad y las zonas adyacentes se iniciaron con visitas de los oficiales de derechos humanos a todos los sectores. Además de investigar denuncias de violaciones de derechos humanos dentro de la zona temporal de seguridad, los oficiales de derechos humanos, en colaboración con otros funcionarios de la MINUEE y de organismos de las Naciones Unidas, están supervisando el regreso de las personas desplazadas. Se está prestando especial atención a los grupos vulnerables y las poblaciones afectadas por el conflicto. Los expertos en derechos humanos de la MINUEE también participaron en el proyecto experimental para impartir capacitación sobre igualdad entre los sexos y derechos humanos al personal de mantenimiento de la paz en cinco localidades de Etiopía y Eritrea.

VII. Medidas de fomento de la confianza

51. La MINUEE está dispuesta a apoyar todos los esfuerzos de fomento de la confianza que promuevan una paz duradera entre los dos países. Con tal fin, mi Representante Especial y sus Adjuntos se reunieron con dirigentes religiosos de Etiopía y Eritrea y ofrecieron pleno apoyo a su iniciativa de reunirse en algún lugar de la zona fronteriza. La MINUEE tomó disposiciones para prestar asistencia logística y garantizar la seguridad durante la reunión, prevista para los días 19 a 21 de mayo, y para facilitar la cobertura por los medios de difusión. Lamentablemente, la reunión se aplazó porque no se habían terminado los preparativos en Etiopía. Sin embargo, el patriarca de Etiopía aseguró a mi Representante Especial que los dirigentes religiosos seguían interesados en esa iniciativa. En un nuevo esfuerzo por fomentar la confianza entre las partes, la MINUEE se propone ayudar a reparar un puente sobre el río Mereb que une los dos países.

52. La Comisión Militar de Coordinación que, como se indica en el párrafo 16 *supra*, es actualmente el único foro para las relaciones directas entre ambas partes, es también un mecanismo útil de fomento de la confianza. Además, los equipos de las Naciones Unidas en Etiopía y en Eritrea se reunieron recientemente y se comprometieron a promover en forma activa el proceso de paz y reconciliación y confirmaron su intención de proponer iniciativas adecuadas para tal fin, en estrecha coordinación con mi Representante Especial.

VIII. Observaciones

53. Los Gobiernos de Etiopía y Eritrea son dignos de encomio por su compromiso continuado con el proceso de paz y su cumplimiento general de sus obligaciones derivadas de los acuerdos de Argel, a pesar de que subsisten grandes dificultades. El establecimiento de la zona temporal de seguridad es alentador, ya que, a pesar de los desacuerdos entre las partes, supone un hito en la aplicación del Acuerdo de Cesación de Hostilidades. No obstante, es fundamental que las partes resuelvan las cuestiones pendientes, en particular las relativas a la zona temporal de seguridad, a fin de que ésta se defina claramente y se desmilitarice de forma efectiva.

54. A este respecto, en cartas separadas de fecha 1º de junio dirigidas al Sr. Isaias Afwerki, Presidente de Eritrea, y al Sr. Meles Zenawi, Primer Ministro de Etiopía, les reiteré mi llamamiento para que resolvieran todas las cuestiones pendientes sin más demora. Señalé a la atención del Presidente Isaias el despliegue por Eritrea de un número excesivo de milicianos y policías en la zona, e hice notar que todavía no se había firmado el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas para la MINUEE. Expresé mi inquietud al Primer Ministro Meles por la presencia continuada de tropas etíopes en algunas partes del sector oriental de la zona temporal de seguridad. En las cartas a ambos dirigentes también mencioné las continuas restricciones a la libertad de circulación de la MINUEE y al establecimiento de una ruta aérea directa de gran altitud entre Asmara y Addis Abeba para los vuelos de las Naciones Unidas. El 6 de junio, el Presidente Isaias respondió a mi carta. No obstante, al 15 de junio todavía no he recibido respuesta del Primer Ministro Meles Zenawi. Mi Representante Especial continuará trabajando con ambas partes a fin de lograr una pronta solución de estas cuestiones.

55. La situación humanitaria en Etiopía y Eritrea continúa siendo motivo de gran preocupación. Por tanto, insto a la comunidad internacional de donantes a que responda generosamente a las solicitudes de los equipos de las Naciones Unidas en los países y preste asistencia humanitaria a ambos países. Insto a ambos Gobiernos a que continúen cooperando estrechamente con las Naciones Unidas a fin de hacer frente a los problemas humanitarios a los que se enfrentan.

56. Las minas y las municiones sin estallar siguen representando una grave amenaza para las tropas de la MINUEE y la población civil, incluidos los desplazados internos que están volviendo a sus hogares en la zona temporal de seguridad y las zonas adyacentes. Dado que se necesitan urgentemente recursos adicionales para apoyar las actividades de remoción de minas, reitero mi llamamiento a los Estados Miembros para que proporcionen los fondos necesarios para mantener estas tareas vitales.

57. La consolidación del proceso de paz entre Etiopía y Eritrea requerirá que sus dirigentes continúen respetando los acuerdos de paz. En ese sentido, desearía recalcar una vez más la importancia de la labor de la Comisión de Fronteras. El mandato de la Comisión es delimitar y demarcar la frontera entre los dos países, con miras a resolver la controversia que fue la causa principal de la guerra entre ellos. Si bien es alentador que se hayan resuelto los problemas relativos a su composición, pido a ambos Gobiernos que cooperen plenamente con la Comisión de Fronteras y cumplan su obligación de asumir los gastos conexos.

58. La paz duradera entre Etiopía y Eritrea y la restauración de relaciones normales requerirá un esfuerzo adicional para garantizar la reconciliación entre los pueblos de los dos países, ya que la reciente y dolorosa guerra ha generado una profunda desconfianza entre ellos. A este respecto, es esencial que los dirigentes de ambos países, con la asistencia de la comunidad internacional, intenten restablecer la confianza entre sus pueblos respectivos. Son dignas de encomio las iniciativas como el encuentro previsto entre los dirigentes religiosos de ambos países, y deben ir seguidas de medidas similares. A este respecto, lamento que, a pesar de que la retórica hostil de los medios de comunicación ha disminuido un tanto, ninguno de los dos Gobiernos haya expresado abierta y públicamente su disposición a normalizar las relaciones. Es importante que los acontecimientos políticos en ambos países no les desvíen de su compromiso de lograr un arreglo pacífico de sus diferencias. Confío en que los dirigentes de Etiopía y Eritrea seguirán firmemente decididos a consolidar aún más el proceso de paz.

59. Como conclusión, desearía rendir un homenaje a mi Representante Especial, Sr. Legwaila Joseph Legwaila, y a todo el personal militar y civil de la MINUEE, así como al personal humanitario y a los representantes de las organizaciones no gubernamentales, por la dedicación con que han desempeñado sus deberes y por su contribución a la consolidación del proceso de paz.

Notas

- ¹ Esta cifra excede temporalmente la fuerza autorizada. Se prevé que para el 16 de junio de 2001 el número total de miembros del personal militar se reducirá al máximo autorizado.

Anexo I

Comisión de Fronteras para Eritrea y Etiopía

Primer informe sobre la labor de la Comisión

1. La Comisión de Fronteras para Eritrea y Etiopía se constituyó oficialmente el 20 de febrero de 2001, fecha en que el Presidente aceptó su nombramiento por los cuatro comisionados designados por las partes.

2. La Comisión se compone actualmente de los siguientes miembros: Sir Elihu Lauterpacht, CBE, QC (Presidente); Su Excelencia el Príncipe Bola Adesumbo Aji-bola (nombrado por Etiopía); el Magistrado Stephen M. Schwabel (nombrado por Eritrea); y Sir Arthur Watts, KCMG, QC (nombrado por Etiopía). Se prevé llenar en un futuro muy próximo la vacante que hay actualmente en la Comisión causada por la dimisión de uno de los comisionados nombrados originalmente por Eritrea.

3. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 4 del Acuerdo de 12 de diciembre de 2000, las partes hicieron llegar al Secretario declaraciones de sus reclamaciones y pruebas pertinentes al mandato de la Comisión. El Secretario examinó las declaraciones y, el 12 de marzo de 2001, transmitió a la Comisión y a las partes el material pertinente al mandato de la Comisión, así como sus conclusiones en las que se señalaban las partes de la frontera que parecían no suscitar litigios entre las partes. El 23 de marzo de 2001, el Gobierno de Etiopía se reservó su posición con respecto a esas conclusiones.

4. A fin de acelerar los procedimientos, los comisionados se reunieron en La Haya el 25 de marzo de 2001 en los locales de la Corte Permanente de Arbitraje en el Palacio de la Paz. El 26 de marzo de 2001, los comisionados y las partes celebraron una reunión oficiosa para examinar cuestiones de procedimiento. Se entendía que la reunión se celebraría sin prejuzgar la posición de las partes, en espera de que se resolviera la cuestión de una impugnación a uno de los miembros de la Comisión. En la reunión, las partes estuvieron representadas por sus agentes y abogados. También estuvo presente el Cartógrafo de las Naciones Unidas en su calidad de Secretario de la Comisión.

5. Las partes convinieron en que, además del Secretario previsto en el Acuerdo de 12 de diciembre de 2000, se nombrara para ayudar a la Comisión a un Secretario de formación jurídica. En consecuencia, fue nombrada la Sra. Bette Shifman, Asesora Jurídica Principal de la Corte Permanente de Arbitraje.

6. Se acordó provisionalmente un calendario para la primera etapa de la labor de la Comisión (la delimitación de la frontera). Dicho calendario se modificó posteriormente y es en la actualidad el siguiente:

- El 30 de junio de 2001 las partes presentarán simultáneamente memorias por escrito.
- El 22 de septiembre de 2001 las partes presentarán simultáneamente contra-memorias por escrito.
- Posteriormente, se considerará si las partes deben intercambiar réplicas.
- El 6 de noviembre de 2001 la Comisión y las partes celebrarán una consulta previa a la vista.

- Entre el 10 y el 21 de diciembre de 2001 se celebrará la vista en La Haya.
- Se espera que se llegue a una decisión sobre la delimitación en febrero de 2002.

A continuación, comenzará la etapa de demarcación de la labor de la Comisión.

7. Conforme a las instrucciones recibidas de la Comisión, el Secretario envió a un equipo para que llevara a cabo un reconocimiento sobre el terreno de las zonas fronterizas, con miras a preparar un plan de operaciones para la información de la Comisión en el que se indicaran las medidas que habría que tomar para la delimitación y demarcación de la frontera. El equipo estuvo en la zona entre el 15 de abril y el 1º de mayo de 2001. El 23 de mayo de 2001 se comunicó a la Comisión, para que lo considerara, un posible plan de operaciones. La documentación pertinente es para uso interno de la Comisión y no prejuzga las posiciones respectivas de las partes.

8. La Comisión ha participado activamente en la preparación de sus reglas de procedimiento, según lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del Acuerdo de 12 de diciembre de 2000. Las reglas serán aprobadas cuando esté completo el número de miembros de la Comisión.

9. En el párrafo 17 del artículo 4 del Acuerdo de 12 de diciembre de 2000 se dispone que las dos partes sufragarán por igual los gastos de la Comisión y que, para pagar sus gastos, la Comisión podrá aceptar donaciones del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas establecido en el párrafo 8 de la resolución 1177 (1998) del Consejo de Seguridad, de 26 de junio de 1998. Todavía no se han recibido las contribuciones iniciales que la Comisión solicitó a las partes. Los gastos relacionados con el equipo de reconocimiento mencionado en el párrafo 8 *supra* se han sufragado con cargo al Fondo Fiduciario.

29 de mayo de 2001

(Firmado) Sir Elihu **Lauterpacht**
Presidente de la Comisión

Anexo II

Comisión de Reclamaciones entre Eritrea y Etiopía

Informe presentado al Secretario General sobre la labor de la Comisión: febrero a mayo de 2001

1. La Comisión de Reclamaciones entre Eritrea y Etiopía fue establecida de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo firmado en Argel el 12 de diciembre de 2000 entre el Gobierno del Estado de Eritrea y el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía (el “Acuerdo de diciembre”). El mandato de la Comisión consiste en:

“Decidir, mediante arbitraje vinculante, acerca de todas las reclamaciones por pérdida, daños o lesiones causados por un gobierno contra el otro, así como por los nacionales (lo que incluye a las personas naturales y jurídicas) de una parte contra el gobierno de la otra parte o entidades de propiedad o sujetas al control de la otra parte que a) estén asociados con el conflicto que fue objeto del Acuerdo Marco, las modalidades para su aplicación y el Acuerdo de Cesación de Hostilidades, y b) resulten de violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos los Convenios de Ginebra de 1949, u otras violaciones del derecho internacional.”

2. De conformidad con el Acuerdo de diciembre, la Comisión es un órgano independiente con sede en La Haya. La Comisión se compone actualmente de los siguientes miembros: el Profesor Hans Van Houtte (Presidente); el Sr. John Crook (nombrado por Eritrea); el Decano James Paul (nombrado por Etiopía); y la Sra. Lucy Reed (nombrada por Eritrea). Se prevé llenar en un futuro muy próximo la vacante que hay actualmente en la Comisión causada por la dimisión de uno de los comisionados nombrados originalmente por Etiopía. La Comisión ha nombrado Secretaria a la Sra. Bette E. Shifman, Asesora Jurídica Principal de la Corte Permanente de Arbitraje.

3. A fin de empezar a planificar los procedimientos, los comisionados se reunieron en La Haya del 26 al 28 de marzo de 2001 en los locales de la Corte Permanente de Arbitraje en el Palacio de la Paz. El 27 de marzo y el 14 y el 15 de mayo de 2001, los comisionados y los representantes de las partes celebraron consultas oficiosas en La Haya para examinar cuestiones de procedimiento. Antes de las reuniones oficiosas del 14 y el 15 de mayo, las partes presentaron memorandos sustantivos con sus opiniones y sugerencias.

4. Sobre la base del útil debate mantenido en la reunión del 14 y el 15 de mayo, el Presidente comunicó a las partes una lista de cuestiones relacionadas con el proceso de preparación y presentación de las reclamaciones. Sobre dichas cuestiones versarán las presentaciones que deberán hacer por escrito las partes el 15 de junio. Se prevé que la vista relativa a este asunto tenga lugar en La Haya del 1º al 3 de julio, siempre que se haya nombrado al quinto comisionado.

5. De conformidad con el párrafo 6 del artículo 5 del Acuerdo de diciembre, la Comisión está capacitada para emplear al personal profesional, administrativo y de oficina que estime necesario para llevar a cabo su labor y a contratar a consultores y expertos. Como parte de su labor preparatoria relacionada con la posible tramitación de reclamaciones en masa, la Comisión ha llevado a cabo consultas iniciales

con expertos en equipo y programas de computadora acerca de los aspectos técnicos de presentar y tramitar reclamaciones en masa. El 21 de mayo de 2001, la Comisión organizó una conferencia telefónica que puso a representantes de las partes en contacto con expertos que participan en el diseño de sistemas y programas de computadora para otros sistemas de reclamaciones en masa.

6. La Comisión aprobará su reglamento, según lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 5 del Acuerdo de diciembre, en consulta con las partes, una vez esté completo el número de miembros de la Comisión.

7. De conformidad con el párrafo 8 del artículo 5 del Acuerdo de diciembre, el plazo de presentación de reclamaciones a la Comisión es de un año a partir de la fecha de entrada en vigor de ese Acuerdo, o sea, que vence el 12 de diciembre de 2001. Las reclamaciones deberán ser presentadas a la Comisión por cada una de las partes en su propio nombre y en nombre de sus nacionales, lo que incluye a las personas naturales y jurídicas. El Acuerdo de diciembre dispone además que la Comisión procurará finalizar su labor en un plazo de tres años a partir de la fecha en que concluya el período estipulado para la presentación de reclamaciones.

7 de junio de 2001

(Firmado) Profesor Hans **Van Houtte**
Presidente de la Comisión de Reclamaciones

Anexo III

Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea: contribuciones al 15 de junio de 2001

	<i>Observadores militares</i>	<i>Oficiales de estado mayor</i>	<i>Elementos nacionales de apoyo</i>	<i>Efectivos</i>	<i>Total</i>
Argelia	8				8
Australia		2			2
Austria	3	4			7
Bangladesh	6	6		160	172
Benin	5	3			8
Bosnia y Herzegovina	8				8
Bulgaria	4				4
Canadá	6		349	445*	800
China	5				5
Croacia	5				5
Dinamarca	4	3	42	58*	107
Eslovaquia		4	5	202	211
España	3	2			5
Estados Unidos de América	6	1			7
Federación de Rusia	6				6
Finlandia	7	3			10
Francia		2		180	182
Gambia	4	2			6
Ghana	11	7			18
Grecia	2				2
India	5	16		1 306	1 327
Italia	4	8		141	153
Jordania	6	15		942	963
Kenya	10	12		605	627
Malasia	7	5			12
Namibia	3	2			5
Nepal	4				4
Nigeria	6	1			7
Noruega	5				5
Países Bajos	1	6	211	653*	871
Paraguay	2				2
Perú	2				2
Polonia	6				6
República Checa	2				2
República Unida de Tanzania	8	3			11
Rumania	8				8
Singapur	2				2
Sudáfrica	5	2			7
Suecia	8				8
Suiza	4				4
Túnez	3	3			6
Ucrania	6				6
Uruguay	6				6
Zambia	10	4			14
Total	216	116	607	4 692	5 631

* Esta cifra excede temporalmente la autorizada. Está previsto que para el 16 de junio de 2001 el número total de efectivos militares se reduzca al máximo autorizado.